

BALANCE DE UNA ESTRATEGIA FALLIDA

Por: Gustavo de Greiff Restrepo

Abogado rosarista, colegial, catedrático, exvicerrector, exrector,
benefactor de la Universidad y exfiscal general de la Nación.

Ilustraciones de: John Velázquez



Trece años atrás escribí para esta revista universitaria, la más antigua del país, un ensayo sobre la política prohibicionista de las drogas psicotrópicas y narcotizantes, bajo el título “La guerra contra las drogas: éxito dudoso, fracasos ciertos” (1999). Hoy creo conveniente hacer un balance que permita concluir si el fin perseguido se ha alcanzado o, si por el contrario como creo, continúa justificándose un cambio en esa política.

Tanto por el lado de la oferta como de la demanda, la prohibición se propuso terminar con el consumo de las drogas narcotizantes y psicotrópicas, principalmente la heroína, la cocaína y la marihuana, que constituyen el núcleo del problema o, en el peor de los casos, reducirlo a cantidades mínimas. Para lograrlo se elaboró, por el lado de la oferta, una estrategia consistente en la destrucción de cultivos, laboratorios y medios de transporte, interceptación de cargamentos, apresamientos de traficantes y muchas otras medidas represivas imaginables por los participantes en lo que calificaron como “la guerra contra las drogas”.

La estrategia debería llevar a una disminución sustancial de la producción, a una elevación en el precio y a la consiguiente disminución de los consumidores, a quienes, del lado de la demanda, se les criminalizó la posesión y el uso de las drogas, no solo para castigar esa conducta sino primordialmente para que su castigo disuadiera a otros de consumirlas. En este campo de la demanda, en grado menor se ha pretendido disminuir el consumo mediante campañas educativas de prevención y con tratamientos médicos a los adictos. Digo que en grado menor porque tradicionalmente esas medidas de prevención y asistencia médica no habían gozado de popularidad entre los encargados de la lucha contra las drogas; esto se ha ido modificando en los últimos años, gracias a la presión de grupos cívicos que han demostrado su efectividad.

Una comparación de lo ocurrido en el período que va desde la publicación de mi ensayo, en 1999, y la época actual en cuanto a número de consumi-

dores, producción y precios de las drogas, debe servir para determinar si la estrategia ha alcanzado el fin que se proponía. Para esto habrá que recurrir a varios estudios e informes que periódicamente producen diversas agencias gubernamentales y las organizaciones multilaterales encargadas de los varios aspectos de la lucha contra el flagelo que para la sociedad representa el consumo de esas drogas¹.

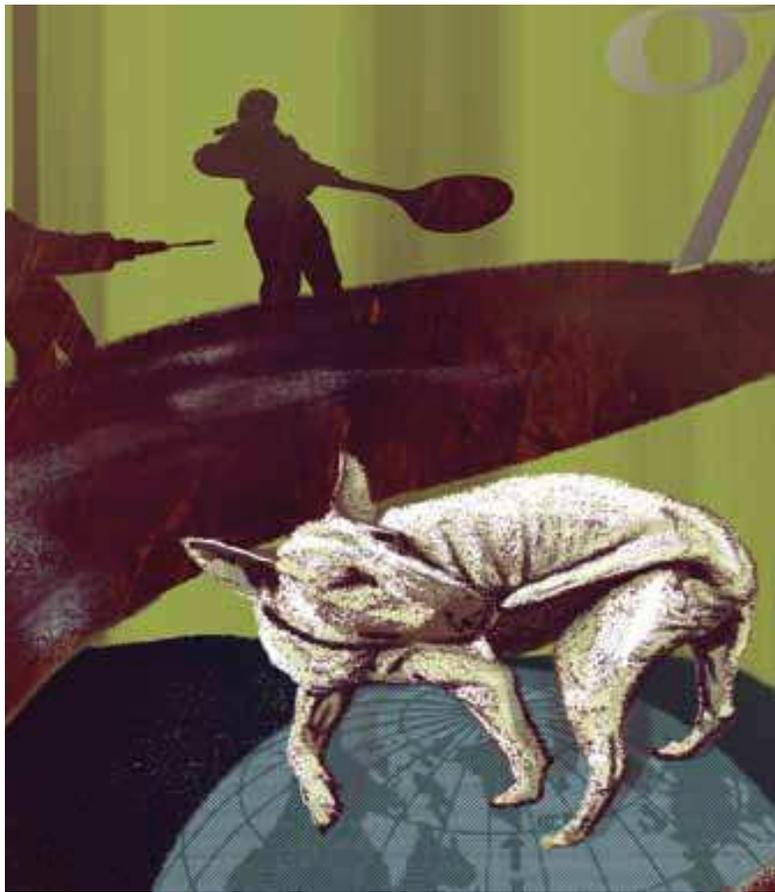
Los datos suministrados por las entidades que lideran la prohibición son claves para el balance que propongo, no obstante la imprecisión que los mismos reportes mencionan; pues por tratarse de actividades prohibidas, sus actores no rinden informes a las autoridades y al público en general, como sí lo deben hacer y lo hacen quienes practican actividades lícitas².

En el período que va desde cuando se publicó mi trabajo y el año 2009, último año del que han informado las agencias atrás citadas, los datos no hacen sino confirmar lo que afirmé en ese entonces. Veámoslo en relación con las tres drogas prohibidas: marihuana, cocaína y heroína, las cuales, repito, constituyen el núcleo del problema de las drogas.

¹ Esas agencias y organizaciones son: las Secretarías de Salud (www.samhsa.gov/oas/nhsda.htm), de Justicia (www.justice.gov/ndic/) y de Estado (www.state.gov/p/inl/rls/nrcrpt/); la Oficina Nacional de la Política del Control de Drogas de los Estados Unidos de América (ONDCP, por sus siglas en inglés) (www.whitehousedrugpolicy.gov); el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (www.emcdda.europa.eu); y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (www.unodc.org).

² Las imprecisión que anoto se encuentra, por ejemplo, en los cálculos sobre el volumen de los consumidores que se efectúa, en unos casos, por medio de encuestas cuya veracidad es discutible por el temor de los encuestados de estar reconociendo la comisión de un delito; y en otros casos, a partir de proyecciones por el número de emergencias hospitalarias con relación a la población total de una determinada ciudad. En otros casos la imprecisión resulta de los rangos tan amplios que se registran, como por ejemplo con el cálculo de producción de marihuana, que para el año 2008 se estimó entre 13.3 millones de toneladas métricas y 66.1 millones y los consumidores en el mundo se estimaron entre 128.310 y 190.250 millones. En otros casos se presentan divergencias entre los reportes de diferentes agencias: así por ejemplo, Interpol estimaba que en 1998 se habían producido 800 toneladas métricas de cocaína y 450 de heroína, mientras la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen reportó 865 y 657, respectivamente.





CONSUMO

Durante 1997, 14 millones de personas entre los 5 y los 65 años de edad habían consumido cocaína alguna vez, y en 2009 se estimaba que entre 15 y 19.3 millones de personas la habían consumido por lo menos una vez en el año anterior (en Estados Unidos: en 1997, 7 millones; en 2008, 6.2 millones. En la Unión Europea: en 1997, 2 millones; en 2008, 4.1 millones)³.

³ La Oficina de las Naciones Unidas sobre la Droga y el Crimen en su reporte correspondiente al año 2010 (*World Drug Report 2010*), comentando sobre las pequeñas disminuciones en el número de consumidores de cocaína y la relativa estabilidad del mercado de esta y de la heroína, ha advertido que lo que está ocurriendo en ese campo oculta el fenómeno del creciente uso indebido de drogas que se venden bajo prescripción médica y del consumo de drogas estimulantes de tipo anfetamínico cuya fabricación y mercadeo es difícil de detectar, y concluye diciendo: “No solucionaremos el problema mundial de las drogas si la adicción simplemente cambia de la cocaína y la heroína a otras sustancias adictivas”.

En 1998 se estimaba que en el año anterior 8 millones de personas habían consumido heroína y en 2008 se calculaba que lo habían hecho 11.3 millones de personas (en Estados Unidos: en 1997, 2 millones; en 2008, 5.3 millones. En la Unión Europea: en 2007, 1.1 millón; en 2008, 4.1 millones).

Y los consumidores de marihuana se calculaban en 1997 en 141 millones y en 2008 se concluía que pudieron llegar hasta los 190.7 millones (en Estados Unidos: en 1997, 22.2 millones; en 2007, 29.25 millones. En la Unión Europea: en 1997, 18.7 millones; en 2007, 22.5 millones).

PRODUCCIÓN

En 1997 se produjeron 863 toneladas métricas de cocaína pura. La producción, 13 años después, fue de 865 toneladas métricas.

La producción de heroína en 1997 fue de 435 toneladas métricas, en el año 2008 (último dato reportado) fue de 657 toneladas métricas.

La producción de marihuana en 1997 se calcula que fluctuó entre 20 mil y 30 mil toneladas métricas y en el año 2009, pudo estar entre 13.300 y llegar a 66.100 toneladas métricas (UNODC, 2009, p. 89)⁴.

PRECIO

Sobre precios no hay datos globales pero los relativos a Estados Unidos y a la Unión Europea son dicentes sobre el fracaso de la política prohibicionista que, repito, tenía el propósito de hacer más costosas las drogas y así dar lugar a una disminución en número de consumidores.

En Estados Unidos (Office of National Drug Control Policy, 2010, p. 65):

⁴ Como la marihuana se produce en muchos países en plantaciones de varias hectáreas y en pequeños cultivos caseros, es difícil llegar a datos muy precisos, tanto que, por ejemplo en el último informe de la Oficina de las Naciones Unidas sobre las Drogas y el Crimen (UNODC, por sus siglas en inglés), *World Drug Report, 2009*, se menciona que la producción para ese año estuvo entre 15.000 tm y 66.100 tm, rango que suscita dudas en cuanto a la exactitud de los reportes.

COCAÍNA⁵

(POR GRAMO, EN VENTAS DE 2 GRAMOS O MENOS)	
1997	US\$161,23
2009 (cuarto trimestre)	US\$ 80,4

HEROÍNA

(POR GRAMO, EN VENTAS DE 2 GRAMOS O MENOS)	
1997	US\$528,72 (pureza 44%)
2009	US\$364,01 (pureza 36%)

MARIHUANA⁶

(POR GRAMO, EN VENTAS DE 10 GRAMOS O MENOS)	
1997	US\$8,21
2009	US\$10,91

⁵ Este es el precio informado por la UNODC en el reporte correspondiente al año 2010 (*World Drug Report 2010*), pero en Arizona varía entre U\$40-60; en San Francisco, California, entre U\$60-80; y en la ciudad de Nueva York, entre U\$20-75. En el mencionado reporte de la UNODC se anota que aun cuando el precio de la cocaína ha aumentado (con relación al año 2006 cuando era US\$67), la producción se ha mantenido estable, en parte por aumentos en el Perú y Bolivia y en parte por plantas de mayor rendimiento. Infortunadamente, ese aumento en el precio no ha solucionado el problema global de las drogas psicoactivas, sino que ha ocasionado que los consumidores de cocaína se hayan pasado a consumir drogas de diseño, como las derivadas de las anfetaminas. En el informe se lee: “(La) estabilización de los mercados de la cocaína y la heroína oculta el problema creciente del uso indebido de las drogas de prescripción médica. Y el número global de las personas consumiendo estimulantes del tipo de las anfetaminas probablemente excede el número combinado de los usuarios de la cocaína y la heroína. El mercado de ese tipo de drogas estimulantes es muy difícil de perseguir por las rutas cortas de su tráfico (la fabricación tiene lugar usualmente en sitios cercanos a los principales mercados consumidores) y por el hecho de que las materias primas son tanto legales como fáciles de conseguir. Además, los fabricantes rápidamente ponen en el mercado nuevos productos (como ketamina, mephrodone y Spice) y explotan nuevos mercados. No solucionaremos el problema mundial de las drogas si la adicción simplemente cambia de la cocaína o la heroína a otras sustancias adictivas” (UNODC, 2010).

⁶ Aquí el aumento en el precio se explica no porque la política prohibicionista hubiera tenido éxito, al hacer más costosa la droga, sino porque en 1997 el promedio de pureza fue del 8% y en el año 2007 fue del 10,91%.

En Europa (promedio, por ventas en la calle y precio por gramo)⁷

COCAÍNA

1997	€113
2008	el precio fluctuó entre €44 y € 88

HEROÍNA

1998	€117
2008	el precio fluctuó entre €14 y € 129

MARIHUANA

1997	el precio fluctuó entre €3 y €12
2009	el precio fluctuó entre €3 y €10

Al examinar las cifras que preceden debe tenerse en cuenta que durante el período estudiado la potencia⁸ de las tres drogas se elevó considerablemente, mientras que su precio disminuyó. La mayor potencia de las drogas haría pensar en un aumento de su precio y en una disminución en el volumen producido y consumido, pero, como se ha visto, no ha ocurrido así, salvo en cuanto al precio de la marihuana en Norteamérica pero es que la ilicitud del negocio hace que este no funcione con la lógica de los negocios lícitos. A manera de ejemplo sobre cómo las leyes de la oferta y la demanda en mercados lícitos no operan en el ilícito de las drogas, cito lo dicho en un estudio publicado bajo el título “What America’s Users Spend on Illegal Drugs 1988-1998”, publicado por la Oficina Nacional sobre la Política de Control de las Drogas (ONDCP, por sus siglas en inglés), en donde se lee: “Es una cuestión que causa perplejidad, cómo el abastecimiento de cocaína durante 1990 permaneció relativamente constante mientras su precio se incrementó (y aparentemente su consumo decreció)” (2000).

⁷ Los datos correspondientes a los años indicados se encuentran en el informe titulado “El Problema de la Drogodependencia en Europa” del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT, 2010).

⁸ Se refiere al grado de concentración del componente activo de la sustancia alucinógena. Cuanto mayor sea el grado de concentración, mayor será el efecto narcotizante que produce en el consumidor.



Desde el punto de vista de la oferta, lo que precede indica que la política prohibicionista ha fracasado en su intento de reducir el consumo de las drogas psicoactivas, y, por el contrario, la prohibición ha dado lugar a consecuencias no pretendidas: crimen organizado, corrupción entre los agentes gubernamentales que de una u otra forma cierran los ojos para permitir el trasiego de lo prohibido, la violencia en campos y ciudades, las violaciones a la soberanía de los países donde se producen los narcóticos; como también la destrucción de familias, vidas perdidas en prisión, ciudades degradadas, etc., etc.

En cuanto a una disminución de la demanda mediante la criminalización del consumo el fracaso es evidente, pues si fuera efectiva no hubieran aumentado los consumidores. Los burócratas de las agencias nacionales e internacionales que producen los reportes sobre el estado de la guerra tratan de justificarla diciendo, unos, que el problema se ha estabilizado porque el crecimiento de los consumidores y de la producción es pequeño, y otros, con la aseveración, puramente teórica, según la cual la guerra ha impedido que el problema del consumo aumente.

El fracaso de combatir la demanda mediante la criminalización del consumo muestra que el peligro de ir a prisión por el uso de las drogas prohibidas no es disuasivo.

Pero no es solo que el peligro de ser encarcelado no ha disuadido a los consumidores, sino que la experiencia demuestra que la policía de los varios países envueltos en la guerra se preocupa más por apresar a los usuarios de las drogas prohibidas que a los traficantes y vendedores, en especial porque es más fácil mostrar éxitos apresando consumidores que descubriendo y encarcelando traficantes. En Estados Unidos de América, por ejemplo, en 2009, de un total de 1.663.592 arrestos por casos de violaciones a las leyes prohibicionistas de las drogas, un 80% fue por posesión y solo un 20% por su fabricación y venta (Federal Bureau of Investigations, 2009)⁹. En diciembre de 2010 pasado el Transnational Institute (TNI) y la oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA,

⁹ La penalización o criminalización de los consumidores ha contribuido a una sobrepoblación carcelaria en Estados Unidos de América, por encima de China y Rusia, con el resultado de un prisionero por cada cien habitantes.

por sus siglas en inglés) publicó un informe sobre la situación carcelaria por drogas en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú y Uruguay, en donde se concluye que: “En todos estos países, el énfasis de la fiscalización de drogas en sanciones penales ha dado lugar a un gran aumento del número de personas encarceladas por delitos de drogas. La aplicación de leyes severas para los delitos relacionados con drogas no ha sido solamente ineficaz para detener la producción, tráfico y consumo de sustancias ilícitas sino que ha generado consecuencias negativas como la sobrecarga de tribunales y cárceles y el sufrimiento de decenas de miles de personas tras las rejas por pequeños delitos de drogas o por su simple posesión. El peso de las leyes de drogas se ha sentido con mayor fuerza entre los sectores más vulnerables”; el informe también señala que la mayoría de las personas encarceladas por drogas no son de los mandos medios y altos del narcotráfico sino de los eslabones más bajos, vendedores al detal y consumidores (Metaal y Youngers, 2010). Además, diferentes estudios sobre este tema muestran que solamente entre el 1 y el 3% de los consumidores son detectados por la policía, lo que ha contribuido no solo a la burla de la ley sino a confirmar el poco poder disuasivo de las leyes que criminalizan el consumo¹⁰.

¿SI NI POR EL LADO DE LA OFERTA, NI POR EL DE LA DEMANDA LA ESTRATEGIA PROHIBICIONISTA HA TENIDO ÉXITO, ENTONCES QUÉ HACER?

De entrada, respondo que en todo caso algo diferente a lo que se ha venido haciendo en la mal llamada “guerra contra las drogas”, pues de lo contrario se tendría que aplicar a los que la promueven, dirigen y la combaten, aquella definición de Albert Einstein sobre la locura, la cual, según

¹⁰ Véase por ejemplo el estudio titulado “The Impact of Cannabis Decriminalisation in Australia and the United States”, publicado por la agencia gubernamental Drug and Alcohol Services Council (DASC) South Australia (2000).

él, consiste en hacer la misma cosa repetidamente, esperando obtener cada vez resultados diferentes.

Un movimiento reformista aboga por una política de reducción del daño, consistente en medidas de salud pública como proporcionar servicios médicos a los adictos, condones y jeringuillas limpias a los consumidores para prevenir el contagio del VIH-sida; campañas educativas para prevenir el consumo abusivo; e, incluso, promueve la despenalización de la marihuana o, por lo menos, su consumo con fines médicos. Esto lo ha respaldado recientemente la llamada Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia¹¹.

Las recomendaciones o propuestas de la Comisión pueden sintetizarse en:

- Tratar el consumo de drogas como una cuestión de salud pública.
- Reducir el consumo mediante acciones de información y prevención.
- Focalizar la represión sobre el crimen organizado.
- “Evaluar bajo el prisma de la salud pública y de la más avanzada ciencia médica la conveniencia de descriminalizar el porte de marihuana para consumo personal”.

Las políticas de reducción del daño —que se enmarcan en la concepción del consumo como un asunto de salud pública y en la despenalización del consumo de marihuana— en mi concepto tienden a solucionar solo una parte del problema, como es el estadio del consumo, pero dejan sin solución el estadio de la producción y el comercio, y por ello por sí solas no remedian el problema global.

¹¹ La Comisión es una iniciativa de los expresidentes Fernando Henrique Cardoso de Brasil, César Gaviria de Colombia y Ernesto Zedillo de México, y está constituida por dieciocho personalidades eminentes de diversos países de la región. Su objetivo es evaluar la eficacia y el impacto de las políticas de combate a las drogas y elaborar propuestas orientadas a políticas más eficientes, seguras y humanas. Su reporte se titula “Drogas y democracia: hacia un cambio de paradigma” (2010).



El reporte de la Comisión refleja particularmente un error: pensar que el problema de la producción y del comercio debe enfocarse mediante la represión del crimen organizado; represión que precisamente no ha tenido ningún éxito, y, por el contrario ha dado lugar a la corrupción y la violencia.

Dado todo lo anterior, en mi concepto, la solución debe comprender los dos estadios: lo que se logra con la legalización o regulación de la producción y el comercio y lo que se alcanza con medidas paralelas de educación y de salud pública (como tratamiento médico a los adictos y medidas de reducción del daño)¹².

Por legalización debe entenderse la regulación de la producción, el comercio y el consumo de por lo menos las tres drogas psicoactivas mencionadas —y quizás de todas ellas—, acompañada de campañas educativas sobre los males y peligros que puede conllevar su consumo y especialmente el abuso del consumo; y el suministro de tratamientos médicos para quienes caigan en el infortunio de la adicción. Siendo la legalización eso, en ningún caso puede entenderse como una invitación a consumirlas, ni mucho menos como la posibilidad de su uso por parte de los menores, ni como un perdón a quienes bajo su influencia causen daño a otros.

Personas de mala fe han pretendido callar a los partidarios de la legalización tachándolos de promotores del consumo y como personas irresponsables a las que el porvenir de la juventud las tiene sin cuidado. Así, por ejemplo, hasta el recientemente director de la Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas (ONDCP, por sus siglas en inglés) de la Presidencia de Estados

Unidos de América, el señor John Walters, con ocasión de su visita a la Ciudad de México en los primeros días de diciembre del año 2004, dijo: “No puede haber una discusión honesta en cuanto a legalizar las drogas, porque implicaría su venta a niños y promover las adicciones”. ¿Habrás visto una mayor distorsión de lo que significa la legalización como una política más racional para solucionar el problema de las drogas psicoactivas y narcotizantes?

Walters habló también del alto porcentaje de accidentes automovilísticos que son provocados en su país por personas que conducen bajo la influencia de las drogas, y afirmó que esta es una de las razones que justifican la política prohibicionista. Con ello demostró que no tiene ni idea de lo que significa una política de legalización, pues nadie que la promueva sostiene que debe dejar de castigarse a quienes ocasionen un accidente automovilístico estando bajo la influencia de una droga, como nadie sostiene que porque el alcohol no está prohibido, se pueden ocasionar accidentes de esa clase.

La regulación puede adoptar diferentes formas bien sea estableciendo un monopolio estatal de las tres actividades (cultivo, producción y comercio) o de algunas de ellas, dejando las otras para ser desarrolladas por personas naturales o jurídicas, mediante licencias y supervisión estatal. Su venta puede regularse mediante orden médica o simplemente permitirse que se haga a personas mayores de edad con límites en cuanto a la cantidad y registro del comprador. Además, debe prohibirse hacer propaganda para incentivar el consumo y se deben establecer impuestos especiales, rendición de informes periódicos a las autoridades, controles de calidad, etc.

Sobre esta materia hay tres documentos cuya lectura y estudio me permito recomendar de manera muy especial por su seriedad, a saber: “A Public Health Approach To Drug Control in Canada” del Health Officers Council of British Columbia (2005), “Effective Drug Control, Parameters of a

¹² Las medidas de reducción del daño, como las que se han indicado atrás, no pierden su razón de ser en un estadio de legalización, sino por el contrario encuentran un mejor campo para su aplicación, como por ejemplo que los consumidores podrían recurrir a los servicios públicos de salud sin el temor de verse procesados penalmente y con el riesgo de ser confinados a la cárcel o sometidos a tratamientos forzados, mucho menos efectivos.

New Legal Framework for Psychoactive Substance Control” del King County Bar Association (2005) y “After the War on Drugs Options for Control” publicado por Transform Policy Foundation de Inglaterra (2004).

En esos trabajos se sugieren diversas formas de regulación, las cuales deberán corresponder a las particularidades del país donde rija la regulación que se quiera adoptar. Personalmente me inclino por una regulación que prevea qué personas naturales, previamente autorizadas por un organismo gubernamental pueden cultivar las plantas en extensiones predeterminadas; qué sociedades de personas (colectivas o de responsabilidad limitada), previa autorización del organismo gubernamental que se designe, pueden producir las drogas (los socios de dichas sociedades no deben tener antecedentes penales); las drogas deben contener un porcentaje estipulado (fijado de acuerdo con conceptos médicos) del elemento activo correspondiente; los empaques de las drogas deben señalar en letra de cierto tamaño precauciones contra el abuso del consumo; se debe llevar un registro con nombre y domicilio de los compradores y cantidades adquiridas, cuyo monto máximo deberá fijarse; los compradores deben ser mayores de edad; los expendios deben estar situados lejos de centros de enseñanza; la prohibición de toda propaganda incitando al consumo y que, por lo mismo, se impida a las sociedades vendedoras promocionar espectáculos públicos deportivos o musicales; debe designarse un organismo gubernamental para la concesión de permisos de cultivos, supervisión de estos, permisos a sociedades productoras, supervisión de estas, requisitos de capital e informes



periódicos que deban rendir, etc. En general la idea es que no hayan monopolios horizontales ni verticales en el campo de la producción y el comercio de las drogas psicoactivas y que se pueda identificar a los consumidores para, eventualmente, hacerles un seguimiento sobre sus hábitos de uso de las drogas, así como prevenir el consumo por parte de los menores.

Siendo evidente el fracaso de la estrategia prohibicionista uno debe preguntarse por qué la estrategia de la legalización, es decir, de la regulación, como ha sido bosquejada, no ha sido implementada por ningún país latinoamericano. Me parece, en primer lugar, que por falta de valor

civil de los gobiernos; ninguno se ha atrevido siquiera a proponerla por miedo a incurrir en el desagrado del gobierno estadounidense; desagrado que suele acompañarse de medidas punitivas, tales como restricciones comerciales, cierre de fuentes financieras, intervenciones abiertas o soterradas en los asuntos internos, revocación de visas y muchas otras que el ingenio del poderoso

fácilmente encuentra a mano. En segundo lugar porque esa falta de valor se ha visto reforzada por el temor generalizado en la opinión pública —y explotado por los políticos, temerosos de ser acusados de “blandos” frente al crimen— de que en un ambiente regulado habría un aumento o, más aún, una explosión en el consumo¹³. En tercer lu-

¹³ Lo que la ciencia y la experiencia muestran que no es cierto. Los políticos prohibicionistas y los gobiernos a los que sirven suelen esgrimir como argumento la existencia de los tratados o convenciones internacionales que obligan a las naciones a combatir las drogas psicoactivas mediante la criminalización de su producción, comercio y consumo, olvidando, convenientemente para su propósito, que las convenciones o los tratados se pueden modificar y hasta denunciar.



gar —y no menos importante— por el empeño de las burocracias cuyos puestos de trabajo dependen de la continuidad de la “guerra contra las drogas”.

En audiencias frecuentes con estudiantes y padres de familia el argumento más común que oigo es el temor de una explosión en el consumo en un ambiente de legalización. Esto no es nuevo: ya en la primavera de 1994 la Asociación Americana de Abogados (American Bar Association), en un reporte titulado “A Wiser Course: Ending Drug Prohibition”¹⁴ (Special Committee on Drugs and the Law of the Association of the Bar of the City of New York, 1994), se planteó la cuestión y se concluyó que no sería así; los argumentos que dio, unidos a otros que se exponen a continuación, nos afianzan en la convicción sobre que la legalización no llevaría a un incremento del consumo:

Durante la prohibición del alcohol, en Estados Unidos, el consumo per cápita en realidad aumentó. Después “de la derogatoria de la Prohibición en 1933, el consumo se mantuvo relativamente estable hasta la Segunda Guerra Mundial cuando, sin cambio alguno en la política pública, comenzó a incrementarse” (Morgan, 1994, 18 de enero),

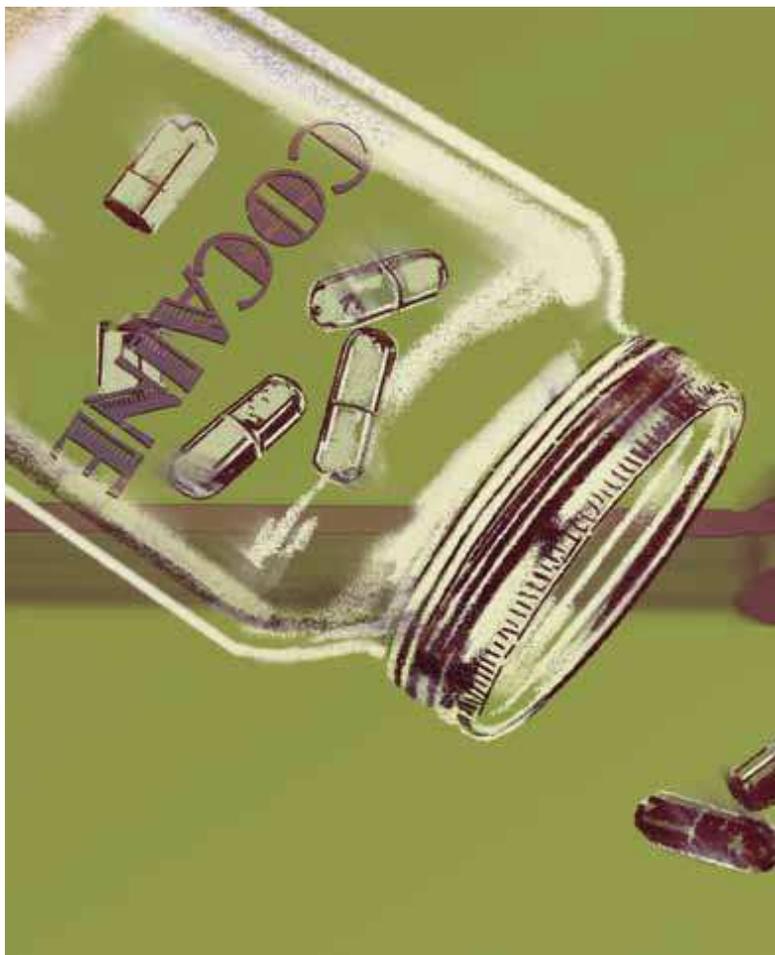
posiblemente por las preocupaciones y los traumas causados por el conflicto. Por consiguiente, las leyes prohibicionistas parece que tienen muy poco impacto en las decisiones de los individuos sobre el uso o no de las drogas (Special Committee on Drugs and the Law of the Association of the Bar of the City of New York, 1994)¹⁵.

En diez estados de la Unión Americana que despenalizaron la posesión de pequeñas cantidades de marihuana para el consumo personal en los años 70, no se presentó ningún incremento en los volúmenes de uso de esta droga. Y en la actualidad en catorce estados, algunos que mantienen la despenalización y otros que permiten su empleo con fines medicinales, tampoco ha aumentado el consumo (Grinspoon y Bakalar, 1994, 3 de febrero), (France, 1990), (Thies y Register, 1993).

En 1976 Holanda despenalizó el consumo de marihuana (Special Committee on Drugs and the Law of the Association of the Bar of the City of New York, 1994) aun cuando la posesión y la venta técnicamente siguieron siendo ilegales (Van

¹⁴ “Una vía más sabia: terminar con la prohibición de las drogas”.

¹⁵ American Bar Association. “A Wiser Course: Ending Drug Prohibition”, 1994. se puede consultar en: <http://druglibrary.net/schaffer/Library/studies/nylawyer/nylawyer.htm>



Vliet, 1990)¹⁶, y el nivel de uso declinó después de la despenalización (Nadelman, citado en Special Committee on Drugs and the Law of the Association of the Bar of the City of New York, 1994. En realidad el uso de la marihuana en los Países Bajos es sustancialmente menor que en los países que desarrollan una “guerra contra las drogas”, incluyendo a Estados Unidos e Inglaterra. En Holanda el 22,6% de las personas han consumido marihuana durante toda la vida; 5,4%, en el último año anterior a la encuesta (2007); y 3,3%, en el último mes, por oposición a Estados Unidos de América, cuyas cifras son 40,6%, 14,4% y 5,8%,

¹⁶ Lo anterior lo corrobora un estudio más reciente: “The Limited Relevance of Drug Policy: Cannabis in Amsterdam and in San Francisco” (Reinarman, Cohen y Kaal, 2004, mayo).

respectivamente. En Inglaterra las cifras son 29,6%, 10,3% y 6,2%, respectivamente¹⁷.

La prohibición de las drogas las vuelve atractivas por el fenómeno de la “fruta prohibida”; la legalización les quitaría el atractivo¹⁸.

En Inglaterra el consumo de la marihuana disminuyó en los últimos cuatro años, desde cuando se pasó de la detención a multas por ese consumo, y esta tendencia desafió las predicciones de los críticos de la medidas, quienes aseguraban que el consumo aumentaría como resultado del cambio en la ley (“Marijuana Consumption Drops in U.K. Despite Liberalized Laws”, 2006).

Un argumento de autoridad nos tranquiliza sobre lo que podría ocurrir con el consumo cuando se legalice, es decir se regularice la producción y el comercio: Gary S. Becker, Nobel de Economía en 1992, realizó un estudio donde sostiene que el consumo no se dispararía en ese caso y que quizá hasta se disminuiría (Becker, Murphy y Grossman, 2004).

Otro argumento de autoridad, este de la medicina, lo encontramos en lo sostenido por el doctor Michael S. Gazzaniga, profesor de psiquiatría en Duke University y especializado en neurociencia,

¹⁷ Datos tomados del Observatorio Europeo de las Drogas y del National Survey on Drug Use and Health, que pueden corroborarse en: www.emcdda.europa.eu y www.oas.samhsa.gov.

¹⁸ En 1993 quien escribe esto, siendo fiscal general de la nación en Colombia, recibió la visita de cuatro jefes de policía de ciudades holandesas, quienes le suministraron información similar a la expuesta por la Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York. Ellos le pusieron de presente que el experimento no había tenido todo el éxito deseado dado que por no existir una regulación semejante en otros países europeos, Holanda se había visto invadida por consumidores de fuera, pero que entre la población local y especialmente entre los jóvenes, el consumo de la cocaína y la marihuana había disminuido. Al preguntarle a qué atribuían esa baja en el uso por parte de la juventud la respuesta fue: “Aun cuando parezca ingenua, la explicación que tenemos es que al haber perdido las drogas el encanto de lo prohibido y al no servir ya como pretexto de rebeldía contra hogares destruidos o padres tiránicos, los jóvenes dejaron de consumirlas”. Y esto mismo se reveló en Australia en donde en un reciente programa en la televisión, titulado *The Heroin Wars*, se le preguntó a un adicto a la heroína qué ocurriría si se legalizara dicha droga y respondió que sería poco probable que el consumo se incrementara sustancialmente porque: “Una vez que se legalizara le quitaría el encanto. Parte del encanto está en lo furtivo” (Daryal, 2011). Mert Daryal pertenece al Economic Research Centre, Department of Economics, The University of Western Australia.

en una entrevista publicada en la *National Review* (1990, 5 de febrero), y reproducida en el libro, *Drug Legalization, For and Against*. De acuerdo con el destacado neurólogo, el ser humano posee un poderoso instinto de conservación que lo rehúye de asumir conductas que lo puedan perjudicar. Por esto, cuando va a cruzar una calle mira a todos lados para evitar ser arrollado por algún vehículo y cuando ejercita un deporte que asume como peligroso toma toda clase de precauciones para disminuir el riesgo; esto mismo lo impulsa a ser cuidadoso en el consumo de sustancias que puedan perjudicarlo. La inmensa mayoría de los seres humanos consume alcohol socialmente y solo una minoría lo hace abusivamente, y de estos otra minoría se vuelve adicta; lo mismo sucede con la cocaína, sin que en un caso la legalización y en el otro la prohibición, influyan. Además, quienes forman parte de esa minoría tienen algún problema genético, fisiológico o psicológico que mitiga el instinto de conservación.

Los expertos atribuyen la reciente disminución en el consumo del tabaco, en la mayoría de los países, principalmente al factor de la educación, la cual ha hecho ver a los usuarios los peligros que este representa para la salud. En Estados Unidos de América el consumo de tabaco se ha disminuido en un 50% y como anotó un comentarista: “Hemos recortado en una mitad fumar cigarrillo y para eso no hemos necesitado encarcelar a 20 millones de americanos” (Armentano, 2008, 13 de noviembre).

En varios estados de Australia se ha descriminalizado el consumo de marihuana, reemplazando las penas de prisión por multas impuestas por la policía a quienes encuentren consumiéndola. Pues bien, con respecto al temor de los prohibicionistas sobre un aumento en el consumo, esto no ha ocurrido (Single, Christie y Robert, 1999).

Y si lo anterior no fuera suficiente para disipar el entendible temor de un aumento en el consumo de drogas por la adopción de leyes que lo faciliten, bien sea por legalización, despenalización o

descriminalización, el caso de Portugal es diciente. Portugal, en julio del año 2001, descriminalizó el uso y posesión no solo de la marihuana sino de la cocaína y la heroína, sin que esto haya producido un aumento en el consumo (Hughes y Stevens, 2010, 21 de julio).

Es claro que nadie puede garantizar qué pasaría con el consumo en un ambiente en donde se regule la producción y el comercio, aun cuando según lo visto existen razones serias, unas científicas otras fundadas en la experiencia, que permiten pensar que no habría por lo menos un aumento significativo en el uso de las drogas y, en cambio, lo que sería mucho mejor, se les arruinaría el negocio a los traficantes y a los corruptos, a la par de evitarse las otras consecuencias dañinas que acarrea la prohibición, tales como la violencia, la proliferación de bandas de crimen organizado, las muertes por la ingestión de drogas sin control sanitario y muchas otras que se han señalado atrás.

No se nos escapa que un solo país no podría implantar la legalización entendida, repito hasta el cansancio, como la regulación de la producción y el comercio, acompañada de campañas educativas para disuadir del consumo y especialmente del abuso de este, junto con el suministro de tratamientos médicos a los adictos; pero ante el fracaso de la prohibición es necesario cambiar de paradigma y nadie mejor que los gobiernos y la opinión pública de países latinoamericanos para encabezar un movimiento que termine con los males de la prohibición. ¿O seremos tan locos que esperamos que siguiendo con las mismas políticas fracasadas se obtendrán resultados diferentes? ¿O es que, acaso, como dijo el señor Joy Olson, director ejecutivo de la WOLA, en declaración ante el Subcomité sobre el Hemisferio Occidental del Comité de Relaciones Internacionales de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, somos adictos al fracaso? (2011).

Si desea opinar sobre este artículo, escriba a: urevista@urosario.edu.co

REFERENCIAS

- Armentano, P. (2008, 13 de noviembre), "We've Cut Cigarette Smoking By Half and We Didn't Have to Arrest 20 Million Americans To Do it" [en línea], disponible en: <http://blog.norml.org/2008/11/13/weve-cut-cigarette-smoking-by-half-and-we-didnt-have-to-arrest-20-million-americans-to-do-it/>, recuperado: 5 de abril de 2011.
- Becker, G. S., Murphy, K. M. y Grossman, M. (2004), "The Economic Theory of Illegal Goods: The Case of Drugs. National Bureau of Economic Research", Cambridge, National Bureau of Economics Research [en línea], disponible en: <http://www.nber.org/papers/w10976>, recuperado: 5 de abril de 2011.
- Comisión Lationamericana Sobre Drogas y Democracia (2009), "Drogas y democracia: hacia un cambio de paradigma" [en línea], disponible en: http://www.drogasedemocracia.org/Archivos/libro_espanhol_04.pdf, recuperado: 5 de abril de 2011.
- Daryal, M. (2011), "Prices, Legalisation and Marijuana Consumption" [en línea], disponible en: <http://www.a1b2c3.com/drugs/mj013.htm>, recuperado: 5 de abril de 2011.
- De Greiff, G. (1999, julio-septiembre), "La guerra contra las drogas: éxito dudoso, fracasos ciertos. Si una estrategia no logra los objetivos buscados, lo razonable es cambiarla", en *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, No. 584, No. Vol. 92, pp. 30-54.
- DASC South Australia (2000), "The Impact of Cannabis Decriminalisation in Australia and the United States" [en línea], disponible en: <http://www.parl.gc.ca/37/1/parlbus/commbus/senate/com-e/ille-e/library-e/robin-e.htm>, recuperado: 5 de abril de 2011.
- Federal Bureau of Investigations (2007), "Crime in the US-2007" [en línea], disponible en: <http://www2.fbi.gov/ucr/cius2007/arrests/index.html>, recuperado: 4 de abril de 2011.
- (2009), "Crime in the US-2009" [en línea], disponible en: <http://www2.fbi.gov/ucr/cius2009/arrests/index.html>, recuperado: 4 de abril de 2011.
- France, S. (1990, febrero), "Should We Fight Or Switch?", en *American Bar Association Journal*, Vol. 76, pp. 42-45.
- Gazzaniga, M. S. (1990, 5 de febrero), "The Federal Drugstore", en *National Review*, pp.34-41.
- Grinspoon, L; y Balakar, J. B. (1994, 3 de febrero), "The War on Drugs. A Peace Proposal", en *The New England Journal of Medicine*, No. 330, pp. 357-360.
- Health Officers Council of British Columbia (2005), "A Public Health Approach to Drug Control in Canada" [en línea], disponible en: <http://www.cfdp.ca/bchoc.pdf>, recuperado: 4 de abril de 2011.
- Hughes, C. E. y Stevens, A. (2010, 21 de julio), "The Impact of Cannabis Decriminalisation in Australia and the United States", en *The British Journal of Criminology* [en línea], disponible en: <http://bjc.oxfordjournals.org/content/early/2010/07/21/bjc.azq038>, recuperado: 5 de abril de 2011.
- King County Bar Association (2005), "Effective Drug Control, Parameters of a New Legal Framework for Psychoactive Substance Control" [en línea], disponible en: <http://www.isrcl.org/Papers/2007/Goodman2.pdf>, recuperado: 4 de abril de 2011.
- Marijuana Consumption Drops in U.K. Despite Liberalized Laws (2006, 16 de octubre) [en línea], disponible en: <http://www.independent.co.uk/news/uk/crime/liberal-approach-pays-off-as-use-of-cannabis-drops-to-10year-low-420000.html>, recuperado: 5 de abril de 2011.
- Metaal, P. y Youngers, C. (Comps.) (2010), "Sistemas sobrecargados" [en línea], disponible

en: http://www.druglawreform.info/index.php?option=com_flexicontent&view=category&cid=122&Itemid=46&lang=es, recuperado: 4 de abril de 2011.

Morgan, J. P. (1994, 18 de enero), “Just Say Yes” [carta al editor], en *The Village Voice*, New York, p. 6.

Office of National Drug Control Policy (2010). “National Drug Control Strategy. Data Supplement 2010” [en línea], disponible en: http://www.whitehousedrugpolicy.gov/publications/policy/ndcs10/ndcs10_data_supl/10datasupplement.pdf, p. 65, recuperado: 10 de mayo de 2011

OEDT (2010), “El problema de la drogodependencia en Europa” [en línea], disponible en: http://www.emcdda.europa.eu/.../att_37249_ES_TDAC05001ES1.pdf, recuperado: 5 de abril de 2011.

Olson, J. (2011), “Addicted to Failure” [en línea], disponible en: http://www.wola.org/es/publications/addicted_to_failure_wola_congressional_testimony_on_us_drug_policy, recuperado: 5 de abril de 2011.

ONDCP (2010), “What America’s Users Spend on Illegal Drugs, 1988-1998” [en línea], disponible en: <http://www.abtassoc.com/reports/ES-20004080088872.pdf>, recuperado: 4 de abril de 2011.

Reinarman, C., Cohen, P. y Kaal, H. L. (2004, mayo), “The Limited Relevance of Drug Policy: Cannabis in Amsterdam and in San Francisco”, en *American Journal of Public Health*, Vol. 94, No. 5, p. 836.

Single, E., Christie, P. y Robert, A. (1999), “The Impact of Cannabis Decriminalisation in Australia and the United States”, South Australia, Drug and Alcohol Services Council (DASC) [en línea], disponible en: <http://www.dassa.sa.gov.au/webdata/resources/files/MONOGRAPH6.pdf>, recuperado: 5 de abril de 2011.

Special Committee on Drugs and the Law of the Association of the Bar of the City of New York (1994), “A Wiser Course: Ending Drug Prohibition” [en línea], disponible en: <http://druglibrary.net/schaffer/Library/studies/nylawyer/nylawyer.htm>, recuperado: 5 de abril de 2011

Thies, C. F., Register, C. A. (1993), “Decriminalization of Marijuana and the Demand for Alcohol, Marijuana and Cocaine”, en *The Social Science Journal*, Vol. 30, No. 4, pp. 385-399.

Transform Policy Foundation de Inglaterra (2004), “After the War on Drugs Options for Control” [en línea], disponible en: http://www.tdpf.org.uk/Transform_After_the_War_on_Drugs.pdf, recuperado: 4 de abril de 2011.

UNODC (2009), *World Drug Report 2009* [en línea], disponible en: http://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2009/WDR2009_eng_web.pdf, recuperado: 10 de mayo de 2011.

—(2010), *World Drug Report 2010* [en línea], disponible en: http://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2010/World_Drug_Report_2010_lo-res.pdf, recuperado: 5 de abril de 2011.

Van Vliet, H. J. (1990), “The Uneasy Decriminalization: A Perspective on Dutch Drug Policy”, *Hofstra Law Review*, Vol. 18, No. 717, p. 717.